



Resolución Ejecutiva Regional

N° 478-2022-GOB

Huacho, 29 de setiembre de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2022-GOB, de fecha 03 de mayo de 2022; el Memorando N° 1964-2022-GRL/GRDS, de fecha 28 de setiembre de 2022; el Informe N° 2436-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 29 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2022-GOB, de fecha 03 de mayo de 2022, en su artículo segundo se resolvió ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 04 de mayo de 2022, a la Abogada JENNY JANETH SANTIAGO ANDRÉS - Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo público de confianza de DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Memorando N° 1964-2022-GRL/GRDS, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Recursos Humanos, el curriculum vitae del Abog. Martín Ríos Tiburcio, como propuesta para la encargatura en el cargo de Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, a fin de que se emita opinión respecto a que si la mencionada persona cumple o no con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 2436-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remite lo actuado a la Secretaría General, informando sobre el CUMPLIMIENTO de los requisitos exigido por el Manual de Clasificador de Cargos, para la encargatura del Abog. Martín Ríos Tiburcio, en el cargo de Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría



General y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima y por los fundamentos expuestos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de la **Abogada JENNY JANETH SANTIAGO ANDRÉS** - Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo público de confianza de **DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados durante su encargatura.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al **Abogado MARTÍN RÍOS TIBURCIO**, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, en el puesto de **DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

